



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2009-MPT-CM

Pampas, 27 de Enero de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE TAYACAJA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Tayacaja, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Enero de 2009, los Informes N°s. 010 y 016-2009-MPT/GM, del Gerente General Municipal, e Informe Legal N° 011-2009-ALM-GAJ-MPT/P, del Gerente de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y en el Artículo 195° dispone que entre sus competencias se encuentra promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas nacionales y regionales de desarrollo, tal como se establece en los Artículo 78 al 87° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9°, Inciso 3 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el régimen de Organización Interior y Funcionamiento del Gobierno Local;

Que, la Ley 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; establece un conjunto de normas orientadas a mejorar sustantivamente la administración y la función pública;

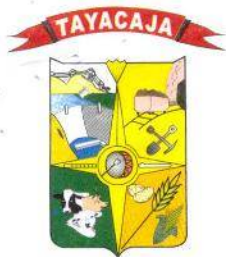
Que, mediante el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 018-2007-PCM, se establecen los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que dispone un conjunto de normas que las entidades del sector público están obligadas a cumplirlas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales correspondientes al año 2007, el cual establece en el literal f) del acápite B. Transferencia de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas y Activos sujeta al cumplimiento de mecanismos de verificación, en lo que corresponde al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, la transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 048-2008-PCM/SD, se aprobó la Directiva N° 004-2008-PCM/SD “Normas Específicas para la Transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES”;

Que, es necesario incluir en el Reglamento de Organización y Funciones, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a la Beneficencia Pública de Pampas, como un órgano desconcentrado, y para la adecuación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, al proceso de descentralización y las normas constitucionales y legales que le dan sustento jurídico, se requiere relanzar el proceso de modernización institucional emprendida por la actual Gestión Edil, con las finalidad de generar mejores condiciones orgánicas y administrativas para enfrentar las demandas y aspiraciones de la población, y alcanzar su visión institucional; por lo que resulta de necesidad modificar el Reglamento de Organización y Funciones – ROF;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAMPAS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
RECEPCION
Exp. N° 375
Fecha: 4/02/09 Folios: 31
Hora: 9:15
Firma: J.

Que, los Informes N°s. 010 y 016-2009-MPT/GM, del Gerente General Municipal, e Informe Legal N° 011-2009-ALM-GAJ-MPT/P, del Gerente de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sustentan técnica y legalmente la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones;

Con las atribuciones conferidas en el Artículo 9°, inciso 3); Artículo 20°, Inciso 5 y Artículo 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL "REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA"

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJESE sin efecto la Ordenanza Municipal N° 034-2007-MPTP/A, de fecha 27 de Diciembre de 2007, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTICULO SEGUNDO.- APRUÉBESE el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el mismo con consta de seis (06) títulos, ocho (08) capítulos, cincuenta y seis (56) artículos, dos (02) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Complementaria, dos (02) Disposiciones Finales y la representación gráfica de la Estructura Orgánica, que forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Facúltase al Despacho de Alcaldía emitir las disposiciones normativas que se requieran para actualizar el Reglamento de Organización y Funciones mediante Decreto de Alcaldía, siempre y cuando no contemple modificaciones sustantivas, dándose cuenta de ello al Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- Encárguese al Despacho de Alcaldía disponer la difusión y cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
ALCALDE
J. AMÉRICO MONGE ABAD
ALCALDE